



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**4607**

*Aprobación de la ordenanza reguladora de las tarifas de la prestación patrimonial de carácter público no tributario para la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable del Municipio de Alcúdia para el ámbito territorial de la entidad Aguas Canalizadas de Alcudia, S.A. (ACASA)*

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión de día 7 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las tarifas de la prestación patrimonial de carácter público no tributario para la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable del Municipio de Alcudia para el ámbito territorial de la S.A. (ACASA).

De conformidad con lo que disponen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (Portal de Transparencia > Normativa municipal > Proyectos en tramitación), a fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Concluido el período de información pública y cuando el informe de evaluación de impacto de género deba entenderse en sentido favorable, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias al expediente dentro del plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Alcúdia, en la fecha de la firma (8 de mayo de 2026)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

